CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MEDINA BATE NIMIA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-011-06
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 3 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 199-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 26/09/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 633.83
Consultor/Regente que suscribió el plan: HUAYLLANI HUAMANI PABLO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/11/2014, Término: 27/11/2014
Nro Res. Inicio PAU: 044-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 296-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.72U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		530.459	530.022	381.032	71,9%	71,8%

2	*Couratari guianensis | Misa*		65.7	65.455	65.455	100%	99,6%
3	*Couratari guianensis | Moena*		11.7	11.364	11.364	100%	97,1%
4	*Schizolobium sp. | Pashaco*		13.052	12.727	12.727	100%	97,5%
5	*Tabebuia sp. | Tahuari*		12.917	12.727	12.727	100%	98,5%

Fuente: Resolución N° 296-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:13:22

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.